



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: Nota respuesta a Tri N° 22033/18

A: Sr. Miguel Ángel Fernández (Municipalidad de Trenque Lauquen (Villegas N° 500)),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la nota presentada registrada bajo el TRI S02-22033/2018 en el marco del Convenio Específico registrado como CONVE-2016-1707562-APN-SECVYH#MI, por la que se solicita una reformulación del componente Desarrollo Humano pendiente de ejecución, a los efectos de transferirlo o readecuarlo al Componente Urbano.

Asimismo, el Municipio de Trenque Lauquen solicita que los desembolsos se hagan de forma diferida en el tiempo, contra presentación de certificados de obra que acrediten el avance de la misma. También manifiesta que asume cualquier costo adicional que exceda el monto del Convenio suscripto, a los fines de garantizar la ejecución de la obra.

Asimismo, se solicita que oportunamente se acompañe el acta de inicio de obra del presente proyecto.

Cabe informar que, de acuerdo a las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Proyectos de Infraestructura Urbana, el Municipio de Trenque Lauquen, presentó una propuesta de reafectación de recursos disponibles por Desarrollo Humano, el cual se destinará al rubro Componente Urbano.

De acuerdo a lo expuesto, esta Secretaría no presenta ninguna objeción a la propuesta.

Sin otro particular saluda atte.

